q.s de propios de la cibdad de murcia del año de 1549 a 1550.

a.º 1549 h.ta 60

Pablo de Ayllon
Lit.ª de Prop.os del año desde s.n Ju.º 1549 h.ª el de 1550.

ai algunos
Luimos
y los 2.os
de carga en
una parte

En la muy noble y muy leal cibdad de murcia veynte y dos dias del
mes de setiembre año del nacimiento de nuestro salvador jhesu xpo de
mill e quinientos e cinquenta años. el muy magnifico señor el comendador xpoval lopez
de aguilera maresçal de leon corregidor de la dicha cibdad e de las de la orden
de santiago por sus mercedes y los señores luis pacheco de [illegible] [illegible]
[illegible] de la dicha cibdad contadores de la dicha cibdad
en presencia de mi el [illegible] e testigos [illegible] [illegible]
[illegible] a pablo de ayllon mayordomo de la dicha cibdad de los mrs [illegible]
[illegible] e valido las [illegible] de los propios de el dicho año pasado
de quinientos e quarenta e nueve [illegible] [illegible]
[illegible] de junio del dicho año de quarenta e nueve [illegible]
[illegible] de junio deste presente año de quinientos e cinquenta años
la cobrança de lo qual [illegible] a cargo del dicho mayordomo [illegible]
paga que el dicho mayordomo [illegible] por mandado de la dicha cibdad [illegible]
[illegible] [illegible] pablo de ayllon [illegible] en la [illegible]
[illegible]

9

Leg. 3048 (II)
Nº 9